

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BECA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN PRÁCTICAS EN EL MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY (MIT). CURSO 2022-23

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la Convocatoria de Becas en Prácticas en el Massachusetts Institute of Technology (EEUU), con fines de Estudio para el curso 2022-23 se resuelve la posterior relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Los estudiantes excluidos provisionalmente, así como los que no figuren en ninguno de estos listados y que hayan presentado la documentación en plazo y por los medios indicados en la convocatoria, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución provisional en la página web de la Universidad de Alcalá para subsanar el defecto o complementar su solicitud que ha motivado dicha exclusión provisional.

Quienes no subsanen las causas de exclusión obligatorias podrán ser excluidos definitivamente de la convocatoria.

MOTIVOS EXCLUSIÓN CÓDIGO / subsanación de errores	
**1	Impreso de solicitud a falta de cumplimentación, firma del interesado
**2	Justificante por Registro de la UAH fuera de plazo
**3	Número de créditos insuficientes
**4	No ser alumno de la UAH curso 2021-22
**5	No aporta la carta de invitación del MIT
6	Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte
7	Expediente con Progreso Académico, incluyendo nota media ponderada
8	Copia de la matrícula del curso actual (Recibo)
9	Currículum CV modelo Europass
10	Certificado OFICIAL de inglés
11	Carta de motivación

****Causas de exclusión obligatoria**

Código Seguro De Verificación	U0GPau2NNDZZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	25/01/2023 08:44:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U0GPau2NNDZZFCAanAV3XA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La documentación de subsanación deberá ser presentada por Registro, en la misma forma que se presentó la solicitud, siguiendo las indicaciones del punto **3. “PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES”** de la **Convocatoria Beca para realizar una estancia académica de Prácticas en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) curso 2022-23.**

Alcalá de Henares, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES,

Julio Cañero Serrano

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)

Código Seguro De Verificación	U0GPau2NNDZZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	25/01/2023 08:44:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U0GPau2NNDZZFCAanAV3XA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ADMITIDOS

	APELLIDOS	NOMBRE
1	Moreno López	Sabela

EXCLUIDOS

	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN/SUBSANACIÓN
1	Calvo Gómez	Sara	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
2	Jimenez Garrido	Ana	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
3	Constantin	Andreea	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
4	Aguado Gómez	José Miguel	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
5	Pelegrina Jimenez	Antonio	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
6	Herranz	Celia	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
7	Torregrosa Climent	Pablo	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
8	Fernandez Romero	Alejandro	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
9	Savall Calado	Marc	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
10	Zahonero Mena	Sara	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
11	Pérez Morán	Silvia	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
12	Atienzar Arronis	Maria Teresa	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
13	Lázaro Sánchez	Marina	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
14	Farooq	Rida	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
15	Roman	Cristian	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
16	Suarez Torres	Gustavo Adolfo	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11

En Alcalá de Henares, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Código Seguro De Verificación	U0GPau2NNDZZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	25/01/2023 08:44:13
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/U0GPau2NNDZZFCAanAV3XA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

